



OFICIO N° 116682
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BERNARDO BERGER FETT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de informar sobre la implementación de la ley N° 21.180 en ministerios, servicios, gobiernos regionales y municipalidades. Asimismo, indique los avances logrados en materia de tramitación digital, interoperabilidad, expediente electrónico y notificaciones electrónicas; remitiendo los demás antecedentes que solicita.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 986036E850106993



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
H. Diputado José Miguel Castro Bascuñán

De: H. Diputado don Bernardo Berger Fett

Oficio: Sr. Ministro de Hacienda
Nicolás Grau Veloso

Fecha: 25 de agosto de 2025

Vengo en solicitar que se oficie al Sr. Ministro de Hacienda, Nicolás Grau Veloso, junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar, en el marco de la función fiscalizadora que nos corresponde, un reporte detallado respecto de la implementación de la Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, desagregado por institución pública.

En particular, se solicita informar:

1. Estado actual de implementación por organismo (Ministerios, Servicios, Gobiernos Regionales y Municipalidades).
2. Avances logrados en materia de tramitación digital, interoperabilidad, expediente electrónico y notificaciones electrónicas.
3. Principales dificultades detectadas en el proceso de implementación (tecnológicas, presupuestarias, de capacitación u otras).
4. Acciones de apoyo o acompañamiento que el Ministerio de Hacienda y la División de Gobierno Digital han desarrollado para los distintos organismos.
5. Cronograma actualizado, considerando que la ley establece como fecha límite para su plena implementación diciembre de 2027.
6. La información requerida será de gran utilidad para esta Comisión y para el trabajo legislativo en general, en cuanto permitirá evaluar los avances, detectar nudos críticos y contribuir al fortalecimiento de una gestión pública moderna, eficiente y centrada en las personas.

Saluda atentamente,



Bernardo Berger Fett
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

